

## INVITACIÓN N° 008 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

"ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ"

2019

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios
Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Aprobó Dirección Jurídica
Aprobó Dirección Jurídica
Aprobó Dirección Jurídica
Aprobó Dirección Jurídica

Que



#### MODULO 1

#### **ASPECTOS GENERALES**

#### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 ASPECTOS GENERALES

#### 1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

- 1.1.1.1 Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.
- 1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

- 1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vicerectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.
- 1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo CAD ubicado en Fusagasugá.

### 2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los PROPONENTES; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadiilo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Reviso, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Juridica



Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co">www.ucundinamarca.edu.co</a>.

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

# 3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet <a href="www.ucundinamarca.edu.co">www.ucundinamarca.edu.co</a>, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

## 4. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazò de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios

Revisó. Asesor - Dirección Jurídica

Aprobó Dirección de Bienes y Servicios

Aprobó Dirección de Compras

Aprobó Dirección Jurídica

30



Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y por el Articulo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 9.- RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

### 5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la UNIVERSIDAD en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumpliere con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel para el Anexo Nº 3.-FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legalarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

## 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD-USB) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

Las Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Proyectó; Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



Fusagasugá.

"ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ"

Sobre: (Original / Copia)

Dirección de radicación: Diagonal 18 N. 20-29, Edificio Administrativo, Área de Compras.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Dirección

Teléfono:

Mail:

Folios:

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

#### 7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Ley 455 de 1998.

## 8. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El PROPONENTE no podrá solicitar a la UNIVERSIDAD, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, <u>no se permitirá el retiro total o parcial</u>, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

#### 9. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas PROPUESTAS que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

N°	CAUSAL	RESPOSANBLE	
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica	
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	Dirección Jurídica	
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica	
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la	Dirección Jurídica	

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	PAD'
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica   \(\psi\)	Aprobó Dirección Jurídica	
F (1)		2





	evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.		
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica	
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica	
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica	
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios	

# 10. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante <u>Informe de Declaratoria de Desierta</u> emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no <u>selección objetiva</u>¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

<sup>1</sup>Selección Objetiva definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo
Asesoras Jurídicas — Dirección de Bienes y Servicios

Revisó. Asesor - Dirección Jurídica

Aprobó Dirección de Bienes y Servicios

Aprobó Dirección Jurídica

Aprobó Dirección Jurídica



## 11. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias

## 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

	FECHAS		
ACTIVIDAD	Desde	Hasta	
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	1 4 MAYO 2019	1 4 MAYO 2019	
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: observaciones a los términos Invitación N° 008-en el Horario de 8:00 am a 4:00 pm.	1 6 MAYO 2019	1 6 MAYO 2019	
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	1 7 MAYO 2019	1 7 MAYO 2019	
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	2 2 MAYO 2019	2 2 MAYO 2019	
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación <b>T</b> écnica)	2 3 MAYO 2019	2'4 MAYO 2019	
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	27 MAY0 2019	27 MAYO 2019	
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca — Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 008</b> , en el Horario de 8:00 am — 12:00 m y de 2:00 p.m — 4:00 p.m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado</b>	2 8 MAYO 2019	28 MAYO 2019	
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	2 9 MAYO 2019	29 MAYO 2019	
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	3 0 MAY0 2019	3 0 MAY0 2019	
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	3 1 MAYO 2019	3 1 MAYO 2019	
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	3 1 MAY0 2019	3 1 MAYO 2019	

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica , 🍿





NOTA No. 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través dela página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.</a>

# 12.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación pública, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el asunto: "Observaciones a los términos de referencia de la Invitación N° 008, én el horario de el Horario de 8:00 am a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, NO serán tenidas en cuenta.

# 12.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y <u>subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección</u>. Las observaciones a los resultados deberán <u>ser radicadas personalmente</u> en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones resultado de evaluaciones y subsanaciones de la Invitación N° 008, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán <u>presentarse mediante comunicación escrita</u>, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido <u>NO</u> serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

# 13. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Resolución 050 de 2018 y 058 de 2019 de la Universidad de Cundinamarca, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica 🗛 🙀



de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios
Asesor - Dirección Jurídica

Revisó. Asesor - Dirección Jurídica

Aprobó Dirección de Bienes y Servicios





## MODULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de esta invitación es "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ"

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Contrato de Compraventa (F-CTCV).

# 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca en su frente estratégico donde la institución siendo translocal en el siglo XXI y a su vez en la estrategia de presentar las condiciones iniciales para la acreditación multicampus antes de 2023 y lograr la acreditación institucional antes de 2026, debe repensar actualizar los equipos ya existentes plantea una solución a corto plazo que no cumple con los estándares de la relación costo beneficio dado que en pocos meses volverían a ser obsoletos estos equipos, además de que el software requerido no sería compatible con los equipos "reformados".

La única alternativa viable que garantiza una educación de calidad y que esté en concordancia con el plan rectoral vigente, así como con los objetivos planteados por el programa y la facultad en busca de la acreditación institucional y de mejorar sustantivamente procesos misionales como los de Ciencia, Tecnología e Innovación; así como los de Formación y Aprendizaje es la adquisición de equipos de última generación con la potencia y rendimiento que el software musical tanto de edición, mezcla y captura de sonido, como de copiado de partituras. Estos equipos dan una solución efectiva dentro de los tiempos que la tecnología plantea hoy en día, aclarando que no son indeterminados en el tiempo, y en un lapso de entre 5 y 7 años se deberán volver a actualizar. Es importante mencionar que, dadas las tendencias musicales en la grabación y edición de audio, el software seleccionado para impartir dichos núcleos temáticos se fundamenta en la herramienta Logic Pro X, la cual únicamente se desarrolla bajo el sistema operativo macOS 10.12 o posterior. Siendo esta importante referencia para escoger los equipos solicitados más adelante puesto que todo programa de música necesita una interacción real con la tecnología musical (software y hardware) respondiendo a las características y necesidades actuales de la industria musical. No tener un laboratorio digital corta seriamente las competencias de los estudiantes impidiéndoles desarrollarse plenamente como músicos e ingresar favorablemente a la vida laboral. Pensar en la eliminación de los núcleos temáticos referentes a las tecnologías con los que cuenta el programa va en total contravía de una educación transmoderna y de alta calidad y de este modo en contra del Frente Estratégico Nº 1 Institución. Actualizar los equipos ya existentes plantea una solución a corto plazo que no cumple con los estándares de la relación costo beneficio que en pocos meses volverían a ser obsoletos estos equipos, además de que el software requerido no sería compatible con los equipos "reformados".

La única alternativa viable que garantiza una educación de calidad y que esté en concordancia con el plan rectoral vigente, así como con los objetivos planteados por el programa y la facultad en busca de la acreditación institucional y de mejorar sustantivamente procesos misionales como los de Ciencia, Tecnología e Innovación; así

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



como los de Formación y Aprendizaje es la adquisición de equipos de última generación con la potencia y rendimiento que el software musical tanto de edición, mezcla y captura de sonido, como de copiado de partituras requiere. Estos equipos dan una solución efectiva dentro de los tiempos que la tecnología plantea hoy en día, aclarando que no son indeterminados en el tiempo, y en un lapso de entre 5 y 7 años se deberán volver a actualizar.

La Universidad de Cundinamarca cuenta con gran variedad de Instrumentos que se han venido adquiriendo a lo largo de los años, gracias a la compra de estos instrumentos se ha podido brindar un servicio óptimo a la comunidad académica, sin embargo debido a la falencia de tecnología que actualmente existe en la Extensión Zipaquirá no es posible avanzar en temas concernientes a la Música en el campo de la tecnología y por eso se requiere de un espacio acorde para poder desarrollar todas estas actividades encaminadas a las funciones sustantivas de Formación-Aprendizaje, Ciencia, Tecnología, Innovación e Interacción Universitaria. La Universidad de Cundinamarca cuenta con gran variedad de Instrumentos que se han venido adquiriendo a lo largo de los años, gracias a la compra de estos instrumentos se ha podido brindar un servicio óptimo a la comunidad académica, sin embargo debido a la falencia de tecnología que actualmente existe en la Extensión Zipaquirá no es posible avanzar en temas concernientes a la Música en el campo de la tecnología y por eso se requiere de un espacio acorde para poder desarrollar todas estas actividades encaminadas a las funciones sustantivas de Formación-Aprendizaje, Ciencia, Tecnología, Innovación e Integración Universitaria

El programa de música en la extensión de Zipaquirá presenta cada uno de los programas académicos al plan de acreditación de alta calidad, para dar cumplimiento de los objetivos planteados en los espacios académicos en donde las tecnologías musicales intervienen: Núcleos temáticos, actividades artísticas y culturales; proyectos de investigación-creación, entre otros ya hacer evidencia una concordancia entre la realidad tecnológica del programa de música y los principios planteados por la universidad desde su modelo pedagógico digital y transmoderno de todo programa que necesitan una interacción real con la tecnología musical (software y hardware) respondiendo a las características y necesidades actuales de la industria musical. No tener un laboratorio digital coarta seriamente las competencias de los estudiantes impidiéndoles desarrollarse plenamente como músicos e ingresar favorablemente a la vida laboral Con esta solicitud se hace actualización del proyecto de inversión para la adquisición de un laboratorio digital, que se ha solicitado ya en varias ocasiones y no ha podido ser ejecutado.

De este proyecto depende el adecuado desarrollo de varias de las cátedras del programa que infieren en la Acreditación del Programa, la falta de dichos equipos ha limitado la enseñanza de varios núcleos temáticos (particularmente en el área de tecnología de la música) y la realización de ejercicios de proyección y visualización de los grupos institucionales. Adicionalmente, el creciente reconocimiento de nuestro programa de música a nivel regional ha provocado que el número de estudiantes potenciales esté en un constante crecimiento, y que sus necesidades de formación musical sean cada vez más amplias. Actualmente el número de estudiantes del programa de música asciende a los 233 y se presupuesta un crecimiento para la vigencia 2019. Para estar acordes a esa demanda es necesario realizar una inversión en la compra de Laboratorio digital que nos permita garantizar la mejora continua de nuestros procesos académicos y consolidarnos como academia profesional de música a nivel nacional. Dentro del plan rectoral "Universidad de Cundinamarca- Generación Siglo XXI" 2015-2019 se establece en el último frente estratégico a la Universidad de Cundinamarca como una organización universitaria digital, la cual debe caracterizarse por ser una organización en constante transformación, cuya operación sea en tiempo real, donde la mayoría de los servicios administrativos se presten en línea, con procesos certificados por pares académicos u organismos nacionales o

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica





internacionales, lo cual obliga a fortalecer la plataforma tecnológica, en este sentido la adquisición de equipos tecnológicos y equipos de música especializados garantiza el cumplimiento de este pilar, toda vez que en los procesos de formación y aprendizaje se fortalecerán los aspectos tecnológicos y digitales para la prestación de los servicios a toda la comunidad académica.

El desarrollo de las practicas académicas de los diferentes núcleos que se llevan a cabo dentro del laboratorio digital son fundamentales para fortalecen los conocimientos de la comunidad universitaria y que para este espacio sea aprovechado al máximo deben contar con los equipos, materiales e insumos necesarios, de esta manera el servicio que prestan sean de alta calidad y se fortalezcan también las ofertas académicas de la Universidad de Cundinamarca. La adquisición de los equipos y elementos tecnológicos permitirá el adecuado desarrollo de los núcleos temáticos del programa, además permitirá dar solución a aspectos de mejoramiento que reiteradamente han sido identificados en los planes de mejoramiento y fortalecerá los grupos institucionales y la extensión del programa. El programa de música de la Universidad de Cundinamarca, extensión Zipaquirá busca presentarse a las condiciones iniciales de acreditación en alta calidad, y para esto debe garantizar el cumplimiento de las características 24 Recursos Bibliográficos y la característica 26 Recursos de Apoyo Docente, la adquisición de equipos tecnológicos y equipos de música especializados buscan fortalecer la característica 26 ya que de esta manera el programa podrá demostrar que cuenta con los recursos necesarios y suficientes para garantizar los procesos de formación y aprendizaje en el campo de las practicas que son tan importantes para el desarrollo de los núcleos temáticos del programa. Se debe indicar que contar con una garantía extendida de dos años adicional a la garantía mínima de un año es contar con una garantía de tres años para unos equipos de alta gama, lo cual beneficia a la Universidad ya que se va a contar con el respaldo de las marcas más reconocidas del mercado

Fuente: AB\$r001 N° 166 de 2019 - Unidad de Apoyo Académico.

# 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN.

ΊΤΕΜ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Modelo: Serie iMac, Modelo MNED2E/A, Número de parte MNED2E/A, Tipo iMac. Procesador: Marca Intel, Línea Core i5, Generación 7ma Generación, Velocidad 3.8 GHz (hasta 4.2 GHz con Turbo Boost). Memoria: Capacidad 8GB, Tipo DDR4. Disco Duro: Tipo Disco Duro Mecánico, Capacidad 2TB. Pantalla: Tipo LED, Tamaño de Pantalla 27", Resolución 5120 x 2880, Relación de Aspecto 16:9. Gráficos: Serie Radeon Pro 580, Tipo Video Dedicado, Memoria dedicada 8 GB VRAM. Audio: Sonido Audio de Alta Definición, Bocinas Estéreo, Micrófono Sí. Dispositivos de Entrada: Teclado Magic Mouse 2, Mouse Magic Keyboard - Español. Comunicación: Red IEEE 802.11a/b/g/n, Red Inalámbrica 802.11 b/g/n, Bluetooth 4.2, Cámara WebFaceTime HD de 720p. Sistema Operativo: macOS Sierra Garantia dos (2) años	11	UNIDAD

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica





	Modelo MR972E/A Intel Core i7 de seis núcleos a 2,6 GHz de octava generación Turbo Boost de hasta 4,3 GHz Tarjeta gráfica Radeon Pro 560X con 4 GB de memoria			
2	GDDR5 16 GB de memoria DDR4 a 2.400 MHz 512 GB de almacenamiento SSD1 Pantalla Retina con True Tone Touch Bar y Touch ID Cuatro puertos Thunderbolt 3 SISTEMA OPERATIVO: macOS High Sierra Garantía dos (2) años	1	UNIDAD	

NOTA 1: Los elementos deben cumplir con el tiempo de garantía mínima estipulado en el item 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

Fuente: ABSr001 N° 166 de 2019 – Unidad de Apoyo Académico.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma DE NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$92.559.410.00) M/CTE IVA INCLUIDO, segun Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 714 del 24 de abril de 2019.

El PROPONENTE deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos <u>no otorgan puntaje</u>, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser HABILITADO o INHABILITADO, los cuales serán desarrollados en el **MODULO IIA. - REQUISITOS HABILITANTES,** y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso, los cuales serán desarrollados en el **MODULO IIB. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE.** 

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente tabla:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSANBLE
Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
nabilitantes	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Unidad de apoyo académico y Dirección de Sistemas y Tecnología

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo Asesoras Jurídicas – Dirección de Bie <b>rle</b> s y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

a – Cundinamarca



	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
	Evaluación Técnica Adicional	50 puntos	Unidad de apoyo académico y Dirección de Sistemas y Tecnología
Factor de	Evaluación Económica	40 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
calificación (puntaje)	Incentivo a la industria nacional	5 puntos	Unidad de apoyo académico y Dirección de Sistemas y Tecnología
	incentivo a las MIPYME	5 puntos	Unidad de apoyo académico y Dirección de Sistemas y Tecnología

Aprobó Dirección de Bienes y Servicios Aprobó Jefatura Oficina de Compras Aprobó Dirección Jurídica Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo Asesoras Juridicas – Dirección de Bienes y Servicios Revisó. Asesor - Dirección Juridica

Diagonal 18 No. 2D-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



## MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES

## 1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

14 m	5:21 DOCUMENTACION PARA PERSONA NATURAL
N°	DOCUMENTO
11.10	
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada, con fecha de expedición no anterior a
	un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el
	objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y
	de la Nacion. La offiversidad de Cuffdiffamarca realizara la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la
3	República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y
	dejará constancia de la misma.
	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La
4	Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia
	de la misma.
İ	El proponente no deberá encontrase vinculado en el sistema Registro Nacional de
5	Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley
	1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca
	realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	El proponente deberá tener <u>definida su situación militar</u> (hombres menores de 50 años).
6	En el caso consorcios y de las uniones temporales en donde participe una persona
7	natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
	Fotocopia de la Cedula de Ciduadama del Proponente.  Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada
8	y corresponder al Objeto a contratar).
	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión
_	con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o
9	copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de
	presentación de la presente propuesta.
	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a
10	la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre
	de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de
	Proponentes.
11	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, en original, debidamente
	diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	<b>Anexo Nº. 2:</b> Compromiso Anticorrupción, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
	Anexo Nº. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la
13	Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y
	firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
4.4	Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente
14	diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad. en original, debidamente diligenciado y
15	firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza
16	otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el
10	país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta
	presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica 认	Aprobó Dirección Jurídica
412	



ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.

Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2
- b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.
- e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u>
- f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.

No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.

Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

52-2 DOCUMENTACIÓN PARA RERSONA JURIDICA **DOCUMENTO** N° Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afin al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 1 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de mayo de 2019. El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. 2 En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. 3 En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Oirección Jurídica



4	El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
5	El representante legal no deberá encontrase vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
8	Registro Único de Proponentes ( <u>RUP</u> ), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.  En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.  La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.  Dicha certificación puede ser firmada por:  a) El representante legal.  b) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		
11	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		
12	Anexo Nº. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.		

Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	r
Aprobó Jefatura Oficina de Compras	
Aprobó Dirección Jurídica	
	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios Aprobó Jefatura Oficina de Compras



13

15

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Anexo Nº 6. Acuerdo de Confidencialidad. en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el 14 Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral

Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.

Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial b)
- Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. C)
- Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.
- e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente
- La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.

No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni 16 escaneadas.

Aprobó Dirección de Bienes y Servicios Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios Aprobó Jefatura Oficina de Compras Revisó. Asesor - Dirección Jurídica Aprobó Dirección Jurídica



10 To A	5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORALIO CONSORCIÓ				
N°	DOCUMENTO				
1	<ul> <li>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</li> <li>1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ul>				

# 2.REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a diciembre 31 de 2018, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social, con el registro Único de Proponentes aportado.

NP.	(DOXCATWIENTILO)
1	Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
	NOTA: Los criterios de verificación se establecen conforme al numeral 8 del ítem 1.1 del Módulo IIA.

# 2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está HABILITADO financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO	CAP	CAPACIDAD FINANCIERA	
FINANCIERO	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.1	LIQ. = AC / PC ≥ 1.1  Donde, LIQ. = Índice de liquidez.  AC = Activo corriente.  PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	
	Si LIQ ≥ 1.1 la propuesta será declara Si LIQ< 1.1 la propuesta será Inhabilit	da Habilitada. ada.	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT ≤ 70% Donde, NE = Nivel de endeudamiento.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	
ENDEUDAMIENTO ≤ 70%	Donde,	sumatoria de los índices afectados por el porc	

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica
Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Aprobó Dirección Jurídica







AT = Activo total. Si NE ≤ 70% la propuesta será Habilitada. Si NE > 70% la propuesta será Inhabilitada. R.I = U.O. / I ≥ 1.0 Para consorcios o uniones temporales, será la RAZÓN sumatoria de los índices afectados por el porcentaje Donde, **COBERTURA DE** UO = Utilidad Operacional de participación. **INTERESES** I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.0 la propuesta será Habilitada. ≥ 1.0 Si R.I < 1.0 la propuesta será Inhabilitada. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL R.P.= U.O. / P ≥ 6% Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje Donde, UO = Utilidad Operacional de participación. RENTABILIDAD DEL P = Patrimonio PATRIMONIO ≥ 6% Si R.I ≥ 6%la propuesta será Habilitada. Si R.I < 6%la propuesta será Inhabilitada R.I = U.O. / A.T. ≥ 3% Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje Donde, RENTABILIDAD DEL U.O. = Utilidad Operacional de participación. **ACTIVO** A.T. = Activo Total ≥ 3% Si R.I ≥ 3% la propuesta será Habilitada. Si R.I < 3% la propuesta será Inhabilitada.

# 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Revisó : Profesional – Dirección de Bienes y Servicios

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

		REQUISITOS TECNICOS	
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	
1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y líquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes.  Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:  a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos.  Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.	

Proyecté: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Dficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



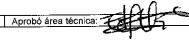
	1	En caso de NO presentar la cortificación puede presentar -	
		En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el</u> Registro Único de Proponentes junto con las Actas de	
		Liquidación de los contratos en los que se quiere acredi	
		experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo.	
		Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta	
		cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar	
		cumplimiento a este requisito. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.	
		El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.).	
		La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP.	
		El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.	
		El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:	
		GRUPO SEGMENTO FAMILIA	
2	Registro Único de Proponentes ( <u>RUP</u> )	PRODUCTOS DE USO FINAL DIFUSICIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES 21 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	
		Código UNSPSC: 4321000000	
j		NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad	
1		<u>requerida en el cuadro anterior.</u>	
		NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro	
		único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO,	
		SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso	
		de invitación.	
	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
3		El ANEXO N°3 Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	
		En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
		NOTA ACLARATORIA: La garantía mínima exigida por cada equipo es de DOS (02) años	

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica
	. 8



Se deben anexar las fichas técnicas de los bienes a ofertar cumpliendo Fichas Técnicas 4 con las especificaciones técnicas descritas.

Aprobó: Área requirente



Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo Asesoras Jurídicas — Dirección de Bienes y Servicios Revisó. Asesor - Dirección Jurídica Revisó. Asesor - Dirección Jurídica



## MODULO II-B **REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**

# 1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUARENTA -40- PUNTOS)

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

- 1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún item o consideración técnica).
- 2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. -(Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
- 3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
- 4. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
- 5. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

VALORUNII	ARIO		
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido		
SUBTOT	ALA SE SE		
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.		
VALORIVA			
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.		
VALOR TOTAL			
=REDONDEAR ((SUB <b>T</b> O <b>T</b> AL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.		

NOTA: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica,	Aprobó Dirección Jurídica
· · ·	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - 0 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



6. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

## i. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas. Como se muestra a continuación:

#### Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje (40) = 
$$\frac{(40)x (VMIN)}{Vi}$$

V<sub>MIN</sub>=Menor valor de las Ofertas válidas.

 $V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**NOTA:** Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**NOTA**: En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar Involucrados en el valor de la oferta presentada.

**NOTA**: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA, si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

## 2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CINCUENTA -50- PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad de los bienes objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

#### 2.1 GARANTIA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROPONENTE.

Se otorgarán Cincuenta (50) puntos al oferente que <u>adicional</u> a la garantía mínimas requeridas, ofrezca mayor garantía adicional teniendo en cuenta el numeral 3.1 ESPECIFICAIONES TECNICAS DEL BIEN.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



N°	CONDICIÓN	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
1	TRECE (13) a DIECIOCHO (18) meses	12.5
2	De DIECINUEVE (19) a VEINTICUATRO (24) meses.	25
3	De VEINTICINCO (25) a TREINTA Y SEIS (36) meses	50

**NOTA N°01:** Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.

## 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios² son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORGENTAUE A OBTENER L	GONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

# 4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección³ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

 $<sup>^3</sup>$  Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

Preyectó: Abg. Myriam Judith Motano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	200
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bignes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica	
****		

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.



	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

#### 5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La Universidad de Cundinamarca, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 2.).

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



## MODULO III DEL CONTRATO

#### 1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los PROPONENTES sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

## 2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El <u>termino de ejecución</u> será de DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La entrega de los equipos será instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, **Extensión Zipaquirá** con acompañamiento de la Oficina de Almacén, dejando como constancia los formatos ABSr013 "recepción de bienes devolutivos y de consumo" y el ABSr017 "comprobante de entrada de elementos devolutivos y de consumo", en el horario de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

#### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Entrega el bien con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA.
- 2. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
- 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- 4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 5. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
- 6. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral N° 000058 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca del 7 de mayo de 2018, en sus artículos 2° y 13°"
- 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
- 8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Juridicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica
V V	N



- SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".
- 9. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca"
- 10. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).

# 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- 1. Responder por los elementos que presenten partes defectuosas, para lo cual deberán ser cambiados en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.
- 2. Realizar la entrega de las Fichas técnicas de los ítems para la evaluación técnica y al momento de la entrega del contrato.
- 3. Todos los costos que se originen por los elementos que presenten partes defectuosas deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.
- 4. Realizar la entrega del 100% de los elementos en el lugar descrito en el numeral 7. Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega; de acuerdo al cronograma concertado con el Supervisor y el Jefe de la Unidad de Apoyo Académico. Todos los gastos de transporte de los elementos deben ser cubiertos por EL CONTRATISTA.
- 5. El CONTRATISTA se compromete a contactar al supervisor y al jefe de la Unidad de Apoyo Académico, para la elaboración del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato

## 4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

## 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

#### 6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el PROPONENTE seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

#### 7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

Proyectó; Abg. Mynam Judith Molano Delgadillo Aprobó	Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios Aprobó	Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 🖤 Aprobó	Dirección Jurídica 🕠 🖟



#### 8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera:

- 1. Un primer pago del NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor del contrato a la entrega e instalación a satisfacción del (100%) de los equipos.
- 2. Un segundo pago del DIEZ PORCIENTO (10%), previo cumplimiento de la suscripción y entrega del acta de liquidación.

Así mismo deberá adjuntar la siguiente documentación para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Articulo 36.-REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos<sup>4</sup>.

- a) Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si la hubiere lugar.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto (si a ello hubiere lugar).
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- I) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Respecto de los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. <u>Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.</u>

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Proyecto: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	The state of the s
	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica
	Aprese Bireceleri saridica

Je.



### 9. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y <u>dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato</u> con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

N°	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	La misma del contrato, y CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	La misma del contrato, y TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
3	CONTRATISTA	Calidad del bien	50%	La misma del contrato, y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

### 10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el PROPONENTE, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

## 11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la UNIVERSIDAD y el

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica 🙀	Aprobó Dirección Jurídica





Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral Nº 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

## 12. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la UNIVERSIDAD concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

## 13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

# 14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.

d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

32.1.46.13-

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios
Asesor - Dirección Jurídica

Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Aprobó Dirección Jurídica

Aprobó Dirección Jurídica



Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

#### ANEXO No. 01

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1	_ de
Señores	
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

REF: Propuesta u oferta para la "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ"

de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

#### Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

- 1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
- 5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
- 6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes<sup>1</sup>.
- 7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
- 8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades y incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	eur)
Asesoras Jurídicas – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica	



- 9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/ Simplificado).
- 11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
- 12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.
- 13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración. 14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
  - a) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:
Dirección:
Teléfono(s): Fax:
E-mail:
Atentamente,
Nombre o razón social:
Nombre del representante legal:
Documento de identificación:
Firma del representante legal/ persona natural:

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo
Asesoras Jurídicas – Dirección de Blenes y Servicios
Asesor - Dirección Jurídica
Aprobó Dirección Jurídica
Aprobó Dirección Jurídica
Aprobó Dirección Jurídica





## ANEXO No. 02 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

,,	de	<u></u>
----	----	---------

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para la "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ"

de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

#### Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para la "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ".
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 1. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para la "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ".
- 1. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para la "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ" nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 2. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las

Proyectó; Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	pt
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica	·
が <b>を</b> が、		



consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

3. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente, Nombre o razón social: Nombre del representante legal: Documento de identificación: Firma del representante legal/ persona natural:

Proyectó; Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



# ANEXO N° 3

# FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA:		
PROPONENTE:	 ······································	 
	 UNIDAD	 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA ()%	VALOR TOTAL
1	Modelo: Serie iMac, Modelo MNED2E/A, Número de parte MNED2E/A, Tipo iMac. Procesador: Marca Intel, Línea Core i5, Generación 7ma Generación, Velocidad 3.8 GHz (hasta 4.2 GHz con Turbo Boost). Memoria: Capacidad 8GB, Tipo DDR4. Disco Duro: Tipo Disco Duro Mecánico, Capacidad 2TB. Pantalla: Tipo LED, Tamaño de Pantalla 27", Resolución 5120 x 2880, Relación de Aspecto 16:9. Gráficos: Serie Radeon Pro 580, Tipo Video Dedicado, Memoria dedicada 8 GB VRAM. Audio: Sonido Audio de Alta Definición, Bocinas Estéreo, Micrófono Sí. Dispositivos de Entrada: Teclado Magic Mouse 2, Mouse Magic Keyboard - Español.	11	UNIDAD				

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica
\$ 265.7E	





	Comunicación:							
	Red IEEE			1				
	802.11a/b/g/n, Red Inalámbrica			1				
	802.11 b/g/n,		•	•			i	
	Bluetooth 4.2,							
	Cámara							
	WebFaceTime						•	
	HD de		:				:	:
	720p.				•	ı		
	Sistema							
	Operativo:							
	macOS Sierra			1		·	:	
	Garantia dos (2) Faños		:				i I	
	Modelo		:		1			:
	MR972E/A							
	Intel Core i7 de							
	seis núcleos a							:
	2,6 GHz de							:
	octava							2
	generación							
	Turbo Boost de							
:	hasta 4,3 GHz Tarjeta gráfica						;	
	Radeon Pro		•	1				į
	560X con 4 GB			•			1	
	de memoria							
	GDDR5							
	16 GB de							
2	memoria DDR4 a	1	UNIDAD	•			1	
-	2.400 MHz	,						
	512 GB de almacenamiento							
	SSD1							
	Pantalla Retina							
	con True Tone				•			;
	Touch Bar y							
	Touch ID							
	Cuatro puertos							
	Thunderbolt 3						1	1
	SISTEMA OPERATIVO:			:			i	•
	macOS High						!	
	Sierra							
	Garantía dos (2)							:
	años						4	
				SUBTOTA	L			
				IVA ()%		•		
-	WALCE!	TOTA!	ě.					
	VALOR	IUIAL		i				

Nota No.01: El proveedor deberá contemplar dentro de sus costas, el transporte del bien relacionado y la instalación del mismo.

# FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica باللوبة





#### ANEXO No. 04

CERTIFICADO Y COMPROMISO DECUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

	 de
Señores	

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

#### Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, lobrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal del [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

- 1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato-
- 2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
- 3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades se Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
- 5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
- 6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
- 7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
- 8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
- 9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
- 10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
- 11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica



- **12.** Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
- **13.** Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
- **14.** Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
- **15.** Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

**COMPROMISO:** Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N°

de

FIRMA:

Nombre de quien firma:

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Dficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica
100	



## ANEXO No. 05

# COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Gumplimiento  Sia No processo
Asuntos laborales	y sociales
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.	
Asuntos sobre el me	
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.	
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:	
<ul> <li>Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.</li> </ul>	
<ul> <li>Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.</li> </ul>	
<ul> <li>Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.</li> </ul>	
<ul> <li>Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.</li> </ul>	
<ul> <li>Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.</li> </ul>	
<ul> <li>Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.</li> </ul>	

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3 Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestionlink: ambiental.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nombre del Representante Legal:

de

C. C. N°

FIRMA:

Nombre de quien firma

Proyectó: Abg, Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios	12.03
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras	
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica	
	<b>K</b> .7	



#### ANEXO No. 06

#### ACUERDO DE CONFIDÊNCIALIDAD

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para realizar la "ADQUIRIR
EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL
LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ" de acuerdo a las especificaciones técnicas
que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de

Estimados señores:

FECHA: \_\_

referencia.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que estoy al tanto de que:

- 1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la Universidad de Cundinamarca, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
- 2. Que la información de propiedad de la Universidad de Cundinamarca ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, me comprometo a:

- 3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la información confidencial<sup>2</sup> perteneciente a la Universidad de Cundinamarca, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
- 4. Mantener la información confidencial segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
- 5. Proteger la información confidencial, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legitima poseedora de la misma la Universidad de Cundinamarca, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
- 6. Abstenerse de publicar la información confidencial que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente] lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica





- 7. Usar la información confidencial que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
- 8. Mantener la información confidencial en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
- 9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la información confidencial.
- 10. Guardar la reserva de la información confidencial como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la información confidencial.
- 11. La parte receptora se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la información confidencial sin el previo consentimiento por escrito por parte de la Universidad de Cundinamarca.
  - Parágrafo: Cualquier divulgación autorizada de la información confidencial a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente Acuerdo y la parte receptora deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información cono confidencial.
- 4. Exclusiones a la confidencialidad: La parte receptora queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:
- Cuando la información confidencial haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la parte receptora, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
- Cuando la información confidencial deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
- Cuando la parte receptora pruebe que la información confidencial ha sido obtenida por otras fuentes.
- Cuando la información confidencial ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
- 1. Responsabilidad: la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente acuerdo, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
- 2. Solución de controversias: Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente acuerdo. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

Legislación aplicable: Este acuerdo se regirá por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

firma:

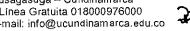
Nombre o Razón Social del Proponente:

Nombre del Representante Legal:

C. C. del Representante Legal:

Dirección de notificaciones:

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica





## **ANEXO No. 07**

## INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito			con	ı C.C. No.	de
	n mi	condición de	, con Representante		
,	)		niento a lo dispuest		
artículo 11 del F	Decreto 6		ertifico bajo la gra		
servicios son de o		70 do 1001, o	oranoo bajo la gra	vodad do ja	amonto que los
SCIVICIOS SOIT GC	mgen.				
PORCENTAJE			CONDICIÓN		_ ,
	Los Propo	nentes que certific	quen que a partir del 51	% de los bienes	ofrecidos son de
			tran dentro de un "trato		
			quen que hasta el 50%		ofrecidos son de
			tran dentro de un "trato		
			ezca o especifique que entro de un "trato nacion		os son de origen
	nacionare	o se encaemian de	into de un trato nacion		
Diligencia con X e	campo e	n que aplica			
Tiene tratado	SI		NO		
Numero de tratado	)				
pertenece. <b>NOTA 2:</b> El anexí	o de ince iprobarse	ntivo a la indus e que los insu	ón se debe anexar o tria nacional, se en imos ofrecidos no	cuentra sujet	o a verificación y
Oniversidad se at	Steriura (	de otorgar punt	ajo.		
Atentamente,					

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Oirección Jurídica
71	()



## ANEXO No. 08

## **INCENTIVO A LAS MYPIME**

El suscrito		, con C.C. No de
, er	en cumplimiento a lo	dispuesto en la Ley 905 de 2004 y en
concordancia con juramento que ten	lo dispuesto en el Decreto 1082 go el siguiente número de person	de 2015, certifico bajo la gravedad de al.
NUMERO DE TRABAJADORE	CONDICIÓN	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Asesoras Jurídicas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica